



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La inauguración del café Krug, atendido por integrantes de la Escuela Municipal de Deporte Adaptado de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Escuela Municipal de Deporte Adaptado encontraron una salida laboral que apunta a su inserción en la vida comunitaria.

Que los mismos contarán con el apoyo de padres y profesores del Municipio.

Que la propietaria del lugar, Andrea Rigo, de manera solidaria, presta las instalaciones para llevar adelante dicho emprendimiento.

Que la propuesta surgió del profesor de Educación Física, Esteban Valero, quien trabajó en los chicos los estímulos necesarios para desarrollar una mejor calidad de vida, de manera inclusiva.

Que el espacio Krug albergará a diez integrantes de la escuela, divididos en dos grupos que tendrán a su cargo la atención al cliente, además del servicio de Delivery y Take away.

Que el Director de Políticas de Inclusión, Rodolfo Camino, realizó las gestiones ante el Ministerio de Trabajo de Nación, a través del Programa Promover, logrando el convenio que dio el marco legal entre la Comuna, el club Sportivo Trabajo y la locataria.

Que el objetivo de este emprendimiento es que los chicos sean visibilizados en el mundo laboral y que se valore y respete su derecho a trabajar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 26/21

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Social al emprendimiento Krug Café, atendido por
----- los integrantes de la Escuela Municipal de Deporte Adaptado. -----



Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----